



PODER JUDICIAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **55/2016**

Sentenciados: **MARCO ANTONIO ZÚÑIGA COYOTE y/o ANTONIO ZÚÑIGA COYOTE y JOSÉ ARMANDO LEÓN ADAME**

Auto: 07 de marzo del 2017.

DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

09 MAR 2017

Hora: 8:24

Recibió: M. C. S.

Atento al contenido del oficio **3158/2017** del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese al Juez Menor Penal, a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fueron objeto los enjuiciados 1.- MARCO ANTONIO ZÚÑIGA COYOTE y/o ANTONIO ZÚÑIGA COYOTE y 2.- JOSÉ ARMANDO LEÓN ADAME, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de dos años, tres meses, tiempo durante el cual no podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintiocho de febrero del dos mil diecisiete.**

Quemavaca, Morelos, 07 de marzo de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

